

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

051

CASTRO, 11 Enero del 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorando de fecha 11.01.2013, de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 18° EMR, el día **sábado 12 de Enero del 2013**, en Horario de 09.00 a 16.00 Hrs., con el fin efectuar entrega de correspondencia a Sres. Concejales para sesión día lunes 14 de Enero 2013, y traslado a Sr. Alcalde desde el aeropuerto Mocopulli a Castro por regreso comisión de servicios a viña del Mar..

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/JPSS/MLM/pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.